



## Comparecencia en el Pleno de Senado

# Jordi Hereu adelanta que más de 123.000 establecimientos hoteleros se han sumado ya a la plataforma de registro de viajeros

- El ministro de Industria y Turismo defiende el nuevo Real Decreto como una fórmula óptima para garantizar la seguridad de los ciudadanos y también de las personas que visitan España
- Hereu ha anunciado también que pronto se iniciará el trámite de información pública de la Orden Ministerial que desarrolla la norma, periodo en el que el sector podrá hacer sus aportaciones
- Este nuevo registro, puesto en marcha por el Ministerio del Interior, actualiza el registro de viajeros (que data de 1959) y el de alquiler de coches (de 1974), que habían quedado obsoletos

**17 de diciembre de 2024.**- El ministro de Industria y Turismo, **Jordi Hereu**, ha informado que hasta el pasado domingo, día 15 de diciembre, más de 123.000 establecimientos hoteleros y del resto de actividades de hospedaje y empresas de alquiler de vehículos habían volcado ya en la plataforma *ses.hospedajes* la información requerida por el nuevo registro de viajeros, en activo desde el día 2 de este mes y gestionado por el Ministerio del Interior.

En una comparecencia en el Pleno del Senado, el titular de Turismo ha defendido las ventajas del nuevo registro de viajeros (que desarrolla el Real Decreto 933/2021) como la mejor fórmula para garantizar la seguridad de los ciudadanos de nuestro país y también de los millones de personas que visitan España.

En su intervención, Hereu ha vuelto a recordar que el nuevo registro no supone en ningún caso un gran incremento en la recopilación de datos (ahora se piden 13, por 11 que se solicitaban antes) y ha respaldado la actualización de la norma, que databa de los años cincuenta del siglo XX,

para adaptarla a las nuevas realidades, a los nuevos sectores de actividad que no existían entonces y a los nuevos requisitos de seguridad.

Así mismo, el ministro ha anunciado que próximamente se iniciará el trámite de información pública de la Orden Ministerial que desarrolla la norma, periodo en el que, ha recordado, el sector tendrá la oportunidad de enriquecer el decreto y hacer sus aportaciones.

Hereu ha agradecido, además, el trabajo que están llevando a cabo las empresas del sector para adaptarse a la nueva normativa, una norma que viene a fortalecer uno de los principales activos que tiene España como destino turístico líder, la seguridad, una ventaja competitiva frente a otros mercados turísticos a la que todos los actores de la industria están contribuyendo de forma positiva.

El registro de pernoctaciones hoteleras existe desde 1959 y había quedado obsoleto con el paso del tiempo al no recoger nuevas modalidades de negocio como las viviendas turísticas de corta duración o los portales y centrales de reserva de habitaciones a través de internet.